



INFORME EJECUTIVO

EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FOTRADIS)

EJERCICIO FISCAL 2017



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE DESARROLLO
UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN
MAESTRÍA EN AUDITORÍA



Directorio

Por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)

Dr. Guillermo Moreno Chazarini
Secretario.

Dr. Héctor Julián Vargas Rubín
Subsecretario de Planeación y Coordinador de la Evaluación.

Dirección General de Financiamiento y Seguimiento de Programas de Desarrollo.

M.G.C. Mario Alfredo Báez Hernández
Subdirector de Seguimiento de Programas de Desarrollo.

Mtra. Sara Yvette Montiel Acosta
Figura Validadora de la Evaluación del Fondo de Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad.

Por parte de la Instancia Técnica Independiente (Evaluador Externo)

Universidad Veracruzana (UV)

Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González
Rectora.

Mtro. Alberto Islas Reyes
Abogado General.

Dr. Arturo Bocado Valle
Director General del Área Académica Económico-Administrativa.

Dr. Jerónimo Ricárdez Jiménez
Director de la Facultad de Contaduría y Administración y Académico e Investigador.

Dra. Natalia Murrieta Martínez
Secretaria de la Facultad de Contaduría y Administración y Académica e Investigadora.



SEFIPLAN
ESTADO DE VERACRUZ

VER Finanzas
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN



Universidad Veracruzana

Dr. Luis Arturo Contreras Durán
Coordinador de la Maestría en Auditoría.

Mtro. Julio Alonso Iglesias
Académico e Investigador.

Por parte de las Ejecutoras Evaluadas

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Veracruz)

Dra. María Laura García Beltrán
Directora General.

Lic. Javier Marín Atristain
Director Administrativo y Enlace Institucional.



SEFIPLAN
ESTADO DE VERACRUZ

VER Finanzas
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN



Universidad Veracruzana

Informe Ejecutivo



1. Introducción

La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), en cumplimiento a la normatividad federal y estatal, planea por ejercicio fiscal las evaluaciones a realizarse, apegándose a los tipos de evaluación que señala la Ley. En el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017, con la finalidad de incrementar el número de evaluaciones, incluyó por primera ocasión al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Veracruz) en una Evaluación Específica de Desempeño del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS), recursos del Ramo General 23 que recibe el Organismo Público Descentralizado y derivado de los resultados del Informe Final se detectó la necesidad de practicar una Evaluación de Procesos al Fondo, con la finalidad de realizar un análisis sistemático de los Procesos Operativos de FOTRADIS, para identificar y valorar fortalezas, debilidades, amenazas y áreas de oportunidad internas y externas, con la finalidad de emitir recomendaciones para mejorar la eficacia y eficiencia en el manejo del Fondo, es así que en el PAE 2018 se contempla lo antes expuesto.

El Titular de la SEFIPLAN autorizó el 16 de abril de 2018, el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave de los Fondos Federales del Ramo General 33 y 23., Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2018/04/PAE-2018.pdf>.

El Subsecretario de Planeación, en su carácter de Coordinador de la Evaluación del PAE 2018, emitió el 16 de abril del presente año, el Término de Referencia (TdR) del FOTRADIS para la Evaluación de Procesos. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2018/04/8.-TdR-FOTRADIS-2018.pdf>.

Para dar cumplimiento al acuerdo por el que se emiten los Lineamientos que establecen los Criterios para coordinar el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Veracruz (COPLADEVER), se creó este año el Subcomité Especial de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales con la finalidad de servir como Órgano de consulta para eficientar las Evaluaciones de Fondos Federales, mediante un esquema de participación con las Ejecutoras que Operan los Fondos Federales en el Estado de Veracruz que son Evaluados por una Instancia Técnica Independiente (ITI).

La SEFIPLAN firmó un Convenio de Colaboración Interinstitucional con la Universidad Veracruzana (UV), para que a través de la Facultad de Contaduría y Administración-Maestría en Auditoría, participara en el PAE 2018 como ITI que funge como Evaluador Externo, con la finalidad de establecer lazos de colaboración y sumar esfuerzos en materia de evaluación de Fondos Federales, los cuales a través de académicos e investigadores de la UV, se realizó la Evaluación Específica de Desempeño del Ramo General 33 de los Fondos: FAETA, FISE, FONE, FASSA, FAFEF y FASP y la presente Evaluación de Procesos a FOTRADIS.



Todos los productos y resultados de la Evaluación del PAE 2018 a los recursos del Ejercicio Fiscal 2017, están disponibles en el Portal de Internet de la SEFIPLAN y puede consultarse en la liga electrónica: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/programa-anual-de-evaluacion-pae-2018/>.

En cumplimiento al TdR del FOTRADIS, el 25 de mayo, en las instalaciones del DIF Veracruz, se desarrolló la Entrevista a Profundidad (Trabajo de Campo), que constó de la aplicación de un Cuestionario de 27 preguntas (Anexo VII del TdR), al personal operativo y directivo de las áreas involucradas en el manejo de los recursos del Fondo, para reforzar la información de gabinete, participaron 8 Funcionarios del DIF Veracruz.

De conformidad a los Lineamientos de Operación del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad. Los recursos FOTRADIS tienen carácter de subsidios federales y se destinan a proyectos de inversión para promover la integración y acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, mediante el transporte público adaptado e infraestructura pública incluyente.

Con recursos del FOTRADIS se pueden realizar obras de construcción, reconstrucción, ampliación y adaptación de infraestructura pública incluyente, y su equipamiento, en vías e inmuebles públicos o adaptar vehículos, es decir que los camiones urbanos y cualquier otro tipo de vehículo que cuente con rampas, pasamanos, espacios exclusivos y demás ayudas técnicas que permitan a las personas con discapacidad tener acceso, en igualdad de condiciones, al servicio del transporte público

El Modelo para la Evaluación de Procesos al Fondo, está basado en cinco aspectos: Planeación, Administración, Ejecución, Gestión y Coordinación Interinstitucional, cuya metodología permite realizar una valoración cualitativa nominal y en otro sentido una valoración cuantitativa ordinal, cuyo trabajo de gabinete a través de los instrumentos de medición son complementados con el trabajo de campo.

El presente Informe Ejecutivo, tiene la finalidad de presentar los aspectos más importantes y sintetizados de la Evaluación de Procesos practicada al FOTRADIS para posteriormente presentar detalladamente el Informe Final.

2. Características Generales de la Evaluación

El 16 de abril de 2018, el Secretario de Finanzas y Planeación autorizó el "Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave de los Fondos Federales del Ramo General 33 y 23.



El 16 de abril, el Subsecretario de Planeación, en cumplimiento al PAE 2018, autorizó 8 Términos de Referencia (TdR) para efectuar las Evaluaciones del PAE 2018, entre ellos el TdR de FOTRADIS, para practicar la Evaluación de Procesos.

En virtud de lo anterior, el PAE y sus TdR's son presentados el 30 de abril a los 18 Enlaces Institucionales de las Ejecutoras que participaron en la Evaluación del PAE 2018, instalándose y sesionando por primera vez el Subcomité Especial de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales del COPLADEVER.

En cumplimiento a la normatividad, la SEFIPLAN celebró un Convenio de Colaboración Interinstitucional con la Universidad Veracruzana (SEFIPLAN-UV), para que a través de la Facultad de Contaduría y Administración-Maestría en Auditoría (FCA-MAUV) se efectúen como Instancia Técnica Independiente, fungiendo como Evaluador Externo, de los Informes Finales de FAETA, FISE, FONE, FASSA, FAFEF y FASP del Ramo General 33 y el de FOTRADIS del Ramo General 23.

En mayo, se recopiló la información para hacer el trabajo de gabinete y a su vez se practicó el trabajo de campo, derivado de un primer análisis a la información documental de gabinete, fue necesario solicitar a las Ejecutoras información adicional en el periodo de junio.

En los meses de julio y principios de agosto la FCA-MAUV integró y presentó el presente Informe Final del FOTRADIS, el cual una vez validado de conformidad al Lineamiento que lo establece, quedó firmado y se pone a consideración de los interesados en la siguiente dirección electrónica: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/programa-anual-de-evaluacion-pae-2018/>

3. Características del Fondo

El Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para Personas con Discapacidad (FOTRADIS), cuenta con los *Lineamientos de Operación del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad*, emitidos y publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través del Diario Oficial de la Federación el día martes 31 de enero de 2017, los cuales se encuentran disponibles en:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5470385&fecha=31/01/2017

En virtud de lo anterior, en el Lineamiento en mención establece que:

El FOTRADIS se alinea a la Meta Nacional "México Incluyente" del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, que plantea la estrategia de proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena, a través de



la construcción y adecuación de los espacios, para garantizar el derecho a la accesibilidad y además el Fondo forma parte de una de las líneas de acción de la estrategia relativa a garantizar el derecho de las personas con discapacidad, a la accesibilidad, diseño universal, transporte, y tecnologías de información y comunicación.

Los recursos del fondo tienen carácter de subsidios federales y se destinará a proyectos de inversión para promover la integración y acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, mediante el transporte público adaptado e infraestructura pública incluyente.

Los Proyectos de Inversión a los que se pueden destinar los recursos son la adquisición de vehículos adaptados que consideren las características referidas en el Anexo I de los Lineamientos, y para construcción, reconstrucción, ampliación y adaptación de infraestructura pública incluyente, y su equipamiento, en vías e inmuebles públicos.

Para los Proyectos de Inversión en infraestructura pública incluyente, así como para la rehabilitación o remodelación de inmuebles, la propiedad del predio deberá ser pública. La instancia ejecutora será la responsable de acreditar dicha calidad ante los órganos fiscalizadores.

Es responsabilidad de las instancias ejecutoras contar con todos los permisos vigentes que sean necesarios para la ejecución de los proyectos, mismos que deberán acreditarse por las ejecutoras, en los casos en que así se requiera, ante los órganos fiscalizadores.

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, en los Anexos 20 y 20.1 correspondientes al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", en el renglón de Desarrollo Regional, una asignación de 447.0 (Mdp) para el FOTRADIS y el Estado de Veracruz tuvo un presupuesto de 26.3 (Mdp) en 2017, con una disminución presupuestal respecto de 2016 que le autorizaron 35.3 (Mdp), equivalente al 25.5%.

4. Descripción del Tipo de Evaluación y Metodología Utilizada

Para realizar la Evaluación de Procesos, la cual la Ley refiere que son aquellas evaluaciones que analizan mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

Se creó este año el Subcomité Especial de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales con la finalidad de servir como Órgano de consulta para eficientar las Evaluaciones de los Fondos Federales, mediante un esquema de participación con las Ejecutoras que Operan los Fondos Federales en el Estado de Veracruz, a través de los



Enlaces Institucionales, la SEFIPLAN con Figuras Validadoras y la ITI FCA-MAUV con un grupo prestigiado de académicos e investigadores.

Para lograr cumplir con los objetivos; general y específicos del TdR, el evaluador utilizó dos tipos de valoración: cualitativa nominal y cualitativa ordinal:

La valoración cualitativa nominal, tiene como finalidad conocer el papel que desempeñan los servidores públicos relacionados con la operación del Fondo, en relación con los procesos de gestión que se llevan a cabo para la aplicación de las Aportaciones Federales. Asimismo, es factible que los servidores públicos puedan manifestar el conocimiento operativo de la funcionalidad del Fondo, que representa información que no se encuentra escrita en evidencias documentales. Se espera tener una visión cualitativa que pueda explicar o complementar los resultados obtenidos bajo la vertiente cualitativa ordinal.

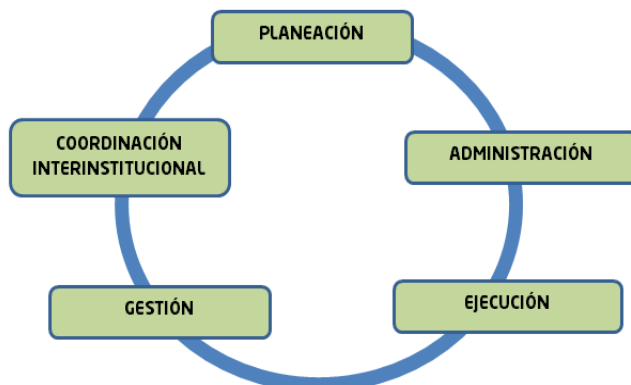
La valoración cualitativa ordinal, se llevará a cabo a través de un análisis de gabinete y consiste en dar respuesta a preguntas con base en las evidencias documentales que proporcione la instancia administrativa o los servidores públicos relacionados con la coordinación de la Evaluación del Fondo, así como información adicional que el evaluador considere necesaria para justificar su análisis.

Para cumplir con el objetivo de la Evaluación, se organizó, revisó y valoró la información disponible, proporcionada por la Ejecutora responsable del manejo del Fondo en la Entidad Veracruzana a través de la Unidad de Coordinadora de la Evaluación (UCE), para este caso es la SEFIPLAN a través de la Subsecretaría de Planeación, quien la turnó a la FCA-MAUV (ITI).

La revisión documental se complementó con la Entrevista a Profundidad que se tuvo con los servidores públicos responsables del manejo del FOTRADIS en el Estado.

Para desarrollar la Evaluación de Procesos, los instrumentos de medición, especialmente el cuestionario "Guía Temática de la Entrevista Semi-estructurada" del Anexo III y "Ficha de Identificación y Equivalencia de Procesos del Fondo" Anexo VI del TdR, se basó en el siguiente modelo:

Figura 1. Diagrama del Modelo para la Evaluación de Procesos.



Fuente: TdR de FOTRADIS.

5. Resultados Generales

De conformidad con los principales hallazgos, resultado del análisis de gabinete y reforzado con el trabajo de campo, se presenta al lector un resumen de los apartados del Modelo para la Evaluación de Procesos evaluados de conformidad al TdR FOTRADIS.

Con la finalidad de señalar los principales procesos que tiene el DIF Veracruz en materia de: Planeación, Administración, Ejecución, Gestión y Coordinación Interinstitucional se puede determinar lo siguiente:

5.1 Proceso de Planeación

Se cuenta con un diagrama de flujo del proceso completo del manejo del Fondo y no se identifica a simple vista cual pertenece a Planeación, además no hay evidencia de que pertenezca a un Manual de Procedimientos y que este esté autorizado.

Los actores clave y las áreas que intervienen durante el proceso de planeación estratégica que servirá como base para la operación de los recursos del Fondo, según la Ejecutora es la Dirección Administrativa, Dirección de Asistencia e Integración Social y la Unidad de Planeación y Desarrollo bajo la directriz de la Dirección General. Muestran el Diagrama de Flujo General en el cual existen las áreas en mención, *sin embargo es difícil identificar las etapas de control.*

No hay evidencia de que la Ejecutora conoce y aplica los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.



Mediante este documento que se genera durante el proceso de planeación, mencionan que es una ficha técnica conforme los formatos establecidos en los Lineamientos, sin embargo se considera que se podrían obtener carteras de proyectos, proyecciones o hasta un diagnóstico.

Se recomienda a la Ejecutora elaborar los mecanismos para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y dar el seguimiento, que permitan detectar áreas de mejora e identificar retrasos en las ministraciones y contar con estrategias para solventar los retrasos en las mismas.

Los retos que han identificado con respecto al proceso de planeación estratégica es implementar mecanismos para la cuantificación de la población objetivo del programa. Ya que solo contamos con estadísticas del INEGI y aquellas que aportan de sus propios registros los Sistemas DIF Municipales (SMDIF).

La ejecutora menciona que no se cuentan con fuentes adicionales de financiamiento; sin embargo, los SMDIF, a los cuales se les entrega en comodato la Unidad, realizan una inversión en su aseguramiento, mantenimiento, pago de derechos, así como la asignación de un conductor para su operación, para lo cual anexan un ejemplo de contrato de comodato, donde se pueden apreciar los compromisos que adquieren las autoridades para la operación.

El Fondo no cuenta con indicadores que permitan evaluar la programación y la presupuestación durante la fase de Gestión, la Ejecutora hace mención que el programa no ha sido incorporado a un programa presupuestario. Solo se puede medir su eficiencia en la medida que la ficha técnica es validada y aprobada en los tiempos establecidos.

La ejecutora menciona que los principales retos que se identifican durante los procesos de programación y presupuestación de los recursos del Fondo, son en general, que la SHCP ha simplificado en gran medida, los requerimientos técnicos que se deben de presentar para acceder a los recursos del fondo, derivado de lo anterior se considera que este comentario no es un reto.

5.2 Proceso de Administración

Los recursos son transferidos al Estado de acuerdo con las fechas establecidas en la normatividad, asimismo, recibieron el 100% de los recursos autorizados por parte del mismo.

El proceso de transferencias, la bancarización de los recursos, los actores clave y las áreas encargadas del manejo financiero y los tiempos para llevarlo a cabo, es en apego a los Lineamientos. Como evidencia documental la Ejecutora anexa oficio que envía a la



SEFIPLAN solicitando autorice la comprobación de recursos, anexan recibos de Ingresos generados por la Tesorería de la SEFIPLAN de la primera y segunda radicación del recurso, así como las órdenes de pago solicitando la transferencia del recurso y el formato de aplicación de mismo y el estado de cuenta bancaria.

Derivado de lo presupuestado por la SHCP, la Ejecutora realiza la programación de los vehículos por adquirir por medio de la Cartera de proyectos 2017.

5.3 Proceso de Ejecución

El proceso por el cual se emiten los pagos es: por medio del área de adquisiciones, se realiza el trámite para pago de las facturas con su respectivo XML emitidas por el proveedor y su documentación soporte; se revisa que las facturas se encuentren en el Sistema de Verificación de Comprobantes Fiscales de la SHCP, se realiza la captura de las facturas tramitadas por el Departamento de Cuentas por pagar y para finalizar el Departamento de Caja realiza el pago al proveedor. Como evidencia documental presenta el trámite de facturas del área operativa, la revisión de las facturas en el Sistema de Verificación de Comprobantes Fiscales de la SHCP y la transferencia de pago al proveedor.

No fue posible acceder al SUAFOP para verificar su funcionamiento, por lo que se infiere que no hay un Sistema Informático que se dedique a la operación del Fondo. Se recomienda contar con bases de datos disponibles en sistemas informáticos que permitan sistematizar la información, así como contar con sus procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable e incluir mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

De acuerdo al procedimiento de pago a proveedores y terceros la Dependencia menciona que el área de adquisiciones realiza el trámite para pago de las facturas con su respectivo XML emitidas por el proveedor y su documentación soporte, revisa que las facturas se encuentren en el Sistema de Verificación de Comprobantes Fiscales de la SHCP, posteriormente, realiza la captura de las facturas tramitadas por el Departamento de Cuentas por Pagar en el SUAFOP, para finalizar, el Departamento de Caja realiza el pago al proveedor. Como evidencia documental presenta el trámite de facturas del área operativa, la revisión de las facturas en el Sistema de Verificación de Comprobantes Fiscales de la SHCP y la transferencia de pago al proveedor.

De igual forma, la Ejecutora responde que el proceso de adquisición de pago se realiza mediante Licitación Pública Nacional, el proveedor firma contrato con este Organismo, se presentan las facturas resultado de la adquisición de los vehículos y se revisa y procede al pago de la factura tramitada.



Como áreas de oportunidad y mejora, la Dependencia menciona que: el proveedor entregue las facturas, anexando un ejemplo. No obstante, se queda indefinida la respuesta para hacer algún análisis. Sin embargo y de acuerdo a lo antes expuesto, se detectan áreas de oportunidad y mejora en la ejecución de los recursos del FOTRADIS.

5.4 Proceso de Gestión

El proceso de supervisión y control que tiene la Ejecutora de acuerdo a su respuesta es: mediante auditorías con los sistemas DIF Municipales se maneja el formato de bitácora mensual de traslados. Auditorías por parte de la Secretaría de la Función Pública. Como evidencia documental se integra el Acta Administrativa de Cierre de la Auditoría VER/FOTRADIS-DIF/17. No obstante al verificar la evidencia no presentan la bitácora mensual de traslados, como lo mencionan, asimismo no presentan evidencia que durante el desarrollo de los procedimientos el DIF Veracruz cuente con controles internos establecidos, los cuales garanticen que la supervisión y control del recurso federal es de acuerdo con la normatividad aplicable.

La Ejecutora responde que los mecanismos utilizados para dar seguimiento a las acciones asociadas a los recursos del Fondo es: a través de auditorías con los sistemas DIF Municipales, y bitácora mensual de traslados. No obstante al verificar la evidencia no presentan la bitácora mensual de traslados, como lo mencionan y no hacen referencia alguna Auditoría por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) como señala la normatividad del Ramo General 23.

La Dependencia responde que no cuenta con sistemas de información ni con indicadores para la supervisión y el control. Se recomienda contar con bases de datos disponibles en sistemas informáticos que permitan sistematizar la información de acuerdo con lo programado.

Como retos identificados en materia de supervisión y control, la Ejecutora responde que se deben definir los indicadores a nivel estatal y municipal. Se recomienda diseñar, construir e implementar indicadores institucionales de desempeño que permita medir sus resultados y dar seguimiento a los avances en el cumplimiento de la meta del Fondo, toda vez que la Ejecutora puede definir sus propios indicadores.

Los mecanismos que tiene establecidos la Ejecutora en materia de rendición de cuentas es que se publica en la página de internet del Sistema DIF Veracruz, mediante el portal de Transparencia la cuenta pública. Sin embargo no es un mecanismo como tal. Se recomienda a la Ejecutora elaborar los mecanismos para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y dar el seguimiento, que permitan detectar áreas de mejora e identificar retrasos en las ministraciones y contar con estrategias para solventar los retrasos en las ministraciones.



De acuerdo al ejercicio del gasto: lo programado y ejercido en el 2017 se ejerció la totalidad del recurso por \$26,006,939.42, no existe subejercicio de recursos, es decir, todo lo autorizado se gastó. La ejecutora anexa el Avance Presupuestal del Fondo, *Por lo que al revisar dicho avance coincide con el presupuesto autorizado al Ejecutora.*

5.5 Proceso de Coordinación Interinstitucional

Con respecto a la Coordinación Intra e Interinstitucional para la operación de los recursos asociados al Fondo, la Ejecutora menciona que como área operativa existe la coordinación con los sistemas DIF Municipales a los cuales finalmente se les entregan las unidades para la prestación de servicios. Para ello se celebra un contrato de comodato donde se especifican el tipo de coordinación y responsabilidades, Interinstitucional entre el área operativa del programa y la Dirección Administrativa e Interinstitucional entre este organismo y la SEFIPLAN. La Ejecutora anexa contrato en formato pdf, Oficio de la Subdirección de Recursos Financieros a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Organismo, Oficios DSP emitidos por la SEFIPLAN. No obstante con los avances de las TIC's se podrían abrir canales de comunicación que permitan mayor coordinación (Grupos de redes sociales, correos electrónicos, video llamadas entre otras).

La ejecutora responde que los mecanismos que utiliza para transmitir información y comunicarse entre las dependencias y las áreas involucradas en la operación de los recursos asociados al Fondo, es por medio de comunicación formal vía oficios y/o memorándums.

Sin embargo es importante que la información referente al Fondo y sus beneficios, así como los servicios vinculados al mismo y que presta el DIF Veracruz sea publicada en el Portal de Internet de la Ejecutora para estar en posibilidades de contar con sus procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable e incluir mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable y lo anterior permitirá que la población conozca los beneficios que puede obtener.

DIF Veracruz menciona que las ventanas de oportunidad para mejorar la coordinación interinstitucional, la transmisión de información y la comunicación sobre la operación de los recursos asociados al Fondo es; realizar reuniones regionales con los DIF Municipales para darles a conocer los avances. Pero se han identificado más en esta Evaluación como crear los indicadores, integrar sus procesos, hacer pública la información en su Portal entre otros.

Se recomienda realizar capacitaciones a todos los actores involucrados que estén en posibilidad de llevar un control y supervisión para el adecuado manejo del Fondo.



6. Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

La Ejecutora conoce el manejo de Fondo, sin embargo no lo tiene definido a través de Procedimientos, que permitan identificar las etapas de control.

Los diagramas de flujo que han presentado, uno general del manejo del fondo y uno de gestión, no tienen evidencia de que estén autorizados o formen parte de un manual de procedimientos autorizado.

La Ejecutora recibió el 100% del recurso autorizado para el ejercicio 2017 y le fue transferido en dos partes el 50% como señala la normatividad, pero lo aplica en un solo rubro, de los dos que señalan los Lineamientos. Para la aplicación de los recursos en otros rubros autorizados la ejecutora tendrá que realizar un análisis sobre la creación de un área que cuente con los conocimientos y autorizaciones para la programación, gestión y ejecución en construcción, reconstrucción, ampliación y adaptación de infraestructura pública incluyente, y su equipamiento en vías e inmuebles públicos, que también señalan los Lineamientos.

No cuentan con indicadores y la evidencia de la única Evaluación es la que le realizó por primera vez SEFIPLAN en 2017, asimismo, fue auditado por Contraloría General del Estado, por lo cual se puede determinar que carece de procedimientos de control interno establecidos que permitan la supervisión, control y evaluación del fondo referente a los procesos del mismo.

En materia de coordinación interinstitucional, se deben diseñar mecanismos de comunicación interna y externa, que permitan abrir canales efectivos de comunicación.

Es necesario, que el personal a cargo de la operación del Fondo sea capacitado, en el manejo y operación del fondo.

Se necesita contar con un espacio en su Portal de Internet donde esté disponible a la ciudadanía todo lo referente al manejo y operación del fondo y sobre todo los beneficios que se pueden obtener.

De la entrevista a Profundidad.

Se asistió al DIF Veracruz a realizar la entrevista a profundidad, encontrándose una organización y participación de todas las áreas que operan el Fondo, lo que permitió cumplir con el objetivo de requisitar los instrumentos de medición y sesionar de conformidad al TdR del FOTRADIS.



Sin embargo, faltó que abundaran en las respuestas y lo más importante que sustentara la evidencia del instrumento, a continuación se describe lo recabado:

Referente a que la ejecutora cuente en su Portal de Internet con un sitio donde estén publicados todos los productos derivados de la Evaluación del fondo que se le ha practicado como lo señala la normatividad. Anexa esta liga: <http://www.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/2/2017/09/Informe-Ejecutivo-FOTRADIS-31-Agosto.pdf>,

Sin embargo no se cuenta con el Portal de Internet de la Ejecutora, con información que permita dar seguimiento al proceso de la evaluación, por lo que se recomienda al DIF Veracruz implemente los mecanismos suficientes los cuales una vez concluido un ejercicio fiscal permitan dar seguimiento a los objetivos del fondo.

La Ejecutora menciona que la relación Interinstitucional que tiene DIF Veracruz es a través de CRISVER y de su titular, ya que mantienen coordinación con la CONADIS. No obstante no se cuenta con evidencia documental que corrobore dicha respuesta.

Los Lineamientos de Operación del Fondo fueron observados en su totalidad para la disposición y ejercicio de los recursos asignados a la entidad, se anexa los Lineamientos aplicables a la Dirección Administrativa y los artículos que le aplican son: 2, 5, 8, 11, 12, 13, 14, 20, 25, 26, 27 y hacen referencia al Anexo I, pero no manifiestan tener conocimientos de la LGIPD y la LGPD.

Cuentan con una cartera de proyectos 2017 donde se enlistan los vehículos que se van a destinar a los municipios, las Especificaciones Técnicas de Vehículos Adaptados se describen a través de la Ficha Técnica para Licitación, asimismo utiliza las leyendas especificadas en los Lineamientos numerales 28 y 29 relativos a los proyectos en los vehículos adaptados.

Se requiere promover la capacitación de las personas que operan el fondo ya que la Ejecutora menciona que se presentaron cambios en el área operativa.

Señalan que si la ciudadanía quiere consultar el uso de los recursos del FONDO o acceder algún beneficio del mismo, lo hagan por medio del Portal de Transparencia, sin embargo la Ejecutora proporciona esta liga: http://www.difver.gob.mx/transparencia_te875/xl-evaluaciones-y-encuestas/, al abrir la página no aparece información que pueda ser consultada ya que la página no permite abrir archivos.



Hay evidencia de que se difunden los Informes, Reportes y Estados Financieros, donde se ven los recursos del Fondo.

Si la ciudadanía tiene alguna queja, sugerencia o felicitación sobre el destino de los recursos o de los trámites o servicios recibidos, lo puede realizar a través de INFOMEX en la página del DIF Veracruz.

Se quiso identificar cuáles son los mecanismos que tienen establecidos en materia de rendición de cuentas y la evidencia fue:



Al preguntar si la ejecutora cuenta con un comité o grupo de trabajo en materia de control interno, administración de riesgo, código de ética y si está disponible a la población, respondieron que sí, sin presentar alguna evidencia.

Manifiestan que cuentan con una Unidad de Género y al preguntarles si esta participa en las tareas de Planeación, Programación y Presupuestación manifiestan que sí y es asesorando y capacitando al personal del DIF Veracruz, pero no hay evidencia de que efectivamente participen en las tareas de Planeación, Programación y Presupuestación. No obstante si hay evidencia de la existencia de la unidad de género a través de: <http://www.difver.gob.mx/ugenero/>



Recomendaciones

- Integrar el Proceso completo del manejo del fondo con el que se cuenta en apartados que muestren con sus etapas de control como: Planeación, Administración, Ejecución, Gestión, Coordinación Interinstitucional entre otras, para integrarlos en un Manual de Procedimientos y a su vez gestionar su autorización.
- Elaborar los mecanismos para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y dar el seguimiento, que permitan detectar áreas de mejora e identificar retrasos en las ministraciones y contar con estrategias para solventar los retrasos en las ministraciones.
- Diseñar, construir e implementar indicadores institucionales de desempeño que permita medir sus resultados.
- Implementar las medidas de control interno para contar con mecanismos suficientes los cuales una vez concluido un ejercicio fiscal permitan dar seguimiento a los objetivos del fondo.
- Implementar las medidas de control interno necesarias las culés permitan contar con sistemas informáticos los cuales sistematicen las operaciones referentes al uso, manejo y control de los recursos del fondo, lo que contribuirá con una mejor transparencia en la aplicación de los mismos recursos.
- Desarrollar y difundir procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- Conformar mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.
- Gestionar un micro sitio en el Portal de Internet de la Ejecutora que permita consultar la información general, gestión, destino y evaluación del Fondo.
- Implementar capacitaciones a todos los actores involucrados que estén en posibilidad de llevar un control y supervisión para el adecuado manejo del Fondo.



La presente Evaluación de Procesos del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS), estuvo a cargo de las siguientes personas que firman la presente, en la Ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave, a los diez días del mes de Agosto de dos mil dieciocho.

Presentan

Dr. Jerónimo Ricárdez Jiménez
Director de la Facultad de Contaduría y
Administración y
Académico e Investigador


Dra. Natalia Murrieta Martínez
Secretaria de la Facultad de Contaduría y
Administración y
Académica e Investigadora.

Dr. Luis Arturo Contreras Durán
Coordinador de la Maestría en Auditoría.

Mtro. Julio Alonso Iglesias
Académico e Investigador.

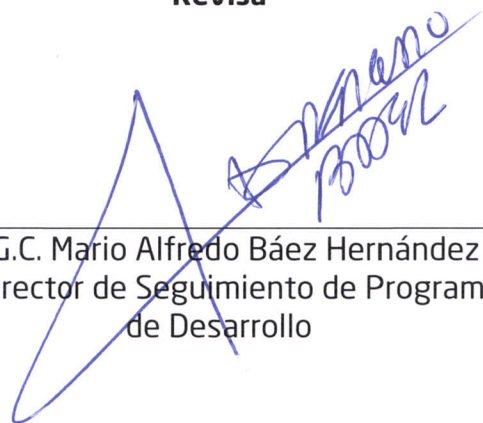


Valida




M.E. Sara Yvette Montiel Acosta
Figura Validadora de la SEFIPLAN

Revisa



M.G.C. Mario Alfredo Báez Hernández
Subdirector de Seguimiento de Programas
de Desarrollo

Autoriza



Dr. Héctor Julián Vargas Rubín
Subsecretario de Planeación y
Coordinador de la Evaluación

Estas firmas corresponden a la Evaluación de Procesos del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS) Ejercicio Fiscal 2017.



VERACRUZ

Gobierno del Estado

